



**Conferencia de las Naciones Unidas
sobre Comercio y Desarrollo**

Distr. general
12 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
**Reunión multianual de expertos sobre comercio,
servicios y desarrollo**
Primer período de sesiones
Ginebra, 25 y 26 de febrero de 2013

**Informe de la Reunión multianual de expertos
sobre comercio, servicios y desarrollo acerca
de su primer período de sesiones**

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, los días 25 y 26 de febrero de 2013

Índice

Página

I.	Resumen de la Presidencia.....	3
A.	Declaraciones de apertura.....	3
B.	Captar y conservar la inversión mediante un entorno regulador e institucional favorable	3
C.	Evaluación comparativa de los servicios de infraestructura.....	6
D.	Estimular la innovación y adaptar la regulación a la evolución de los mercados	7
E.	Asegurar el acceso universal	9
F.	Perspectivas	11
II.	Cuestiones de organización.....	11
A.	Elección de la Mesa.....	11
B.	Aprobación del programa y organización de los trabajos.....	11
C.	Resultado del período de sesiones	12
D.	Aprobación del informe de la reunión	12
Anexo		
	Participantes.....	13

I. Resumen de la Presidencia

A. Declaraciones de apertura

1. Al inaugurar la sesión, el Secretario General Adjunto de la UNCTAD indicó que el Mandato de Doha exhortaba a la UNCTAD a continuar con su labor sobre los servicios. Esa labor consistía, entre otras cosas, en ayudar a los encargados de formular políticas y a los organismos reguladores de los países en desarrollo a superar las dificultades de la regulación del sector de servicios de infraestructura, que engloban la energía, las telecomunicaciones, el suministro de agua y el saneamiento, los transportes y los servicios financieros. Los servicios de infraestructura eficaces contribuían al desarrollo de todos los sectores de la economía, incluido el de los servicios. Al ser el sector de servicios de infraestructura un catalizador importante de los esfuerzos sociales de los países y un instrumento útil para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), era indispensable hacer una evaluación crítica para determinar si el sector se aprovechaba suficientemente para alcanzar esos objetivos y de qué manera podía contribuir al logro de objetivos de desarrollo sostenible después de 2015.

2. No era posible hacer efectivos los potenciales beneficios económicos y sociales del sector de servicios de infraestructura si no se elaboraban al mismo tiempo medidas específicas y eficaces y marcos reguladores e institucionales sólidos que sostuvieran el buen funcionamiento del sector y al mismo tiempo contribuyeran a la consecución de múltiples objetivos de políticas públicas. La labor de investigación de la UNCTAD y el último ciclo de reuniones multianuales de expertos habían confirmado que los parámetros de la regulación debían adaptarse a las condiciones sectoriales y locales específicas. Por consiguiente, podía resultar útil intercambiar buenas prácticas y experiencias. El orador alentó a los participantes a proponer ideas concretas a los encargados de formular políticas y a los organismos reguladores, en particular los de los países en desarrollo y los países menos adelantados, que estaban adoptando medidas concretas para fomentar su capacidad reguladora e institucional y mejorar la calidad de sus servicios de infraestructura.

3. La Directora de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos presentó la nota de la secretaría (TD/B/C.I/MEM.4/2) y reseñó los principales temas que se habían de debatir en relación con la captación y la conservación de la inversión; la evaluación comparativa de resultados, la regulación y la innovación; la garantía del acceso universal y el establecimiento de marcos institucionales favorables.

B. Captar y conservar la inversión mediante un entorno regulador e institucional favorable

4. Los participantes indicaron que había un déficit de inversión considerable, pues la demanda solía aumentar más rápidamente que la capacidad de los gobiernos de financiar una ampliación de la capacidad de oferta. La inversión privada era un modo de financiación cada vez más importante. Entre las diversas formas posibles de colmar el déficit mundial de inversión figuraban la inversión extranjera, las alianzas público-privadas, ciertos mecanismos innovadores de financiación, como la emisión de bonos para financiar proyectos, y la integración regional para utilizar infraestructuras compartidas.

5. Muchos países habían optado por promover la competencia mediante la liberalización y la privatización y el establecimiento de un organismo regulador independiente. En Turquía el crecimiento económico constante registrado desde 2001 había impulsado fuertemente la demanda de energía, por lo que era preciso ampliar la capacidad

de oferta energética. Turquía había optado por promover la competencia liberalizando los segmentos de generación, venta mayorista y distribución, pero había conservado el monopolio de la transmisión. Esa liberalización había empezado en el país en 2001, con el establecimiento del Energy Market Regulatory Authority (organismo regulador del mercado energético) y, posteriormente, la privatización de las empresas públicas y la desagregación de las actividades del sector. Esto había dado pie a un aumento de la participación y la inversión privadas en los segmentos liberalizados. El desarrollo de los mercados de generación y venta mayorista había permitido que las transacciones se realizaran a precios de mercado, con la consiguiente recuperación de los costos (puesto que de ese modo se podía reflejar el aumento de los precios del petróleo y el gas).

6. En Turquía se utilizaron diversos instrumentos para acrecentar las inversiones orientadas a diversificar las fuentes de energía y lograr un suministro sostenible de energía. Por ejemplo, para promover el desarrollo de la energía nuclear, se ofrecieron garantías parciales de compra a un precio determinado. El país también se propuso incrementar el uso de energía renovable en la generación de electricidad utilizando tarifas preferenciales "de alimentación" (para los usuarios que vuelven a inyectar en la red parte de la energía que generan), con garantías complementarias para quienes utilizaran equipos de generación de energía de fabricación nacional.

7. Si bien ciertos expertos reconocieron que, en general, convenía abrir los servicios de infraestructura, antes monopólicos, a la competencia, otros sostuvieron que la privatización no era un fin en sí, sino un medio, entre varios, para conseguir un fin. En ese sentido, el conjunto de criterios que se expone a continuación podía resultar útil para decidir de la conveniencia de privatizar o no un sector de servicios de infraestructura, tras examinar:

- a) Si la empresa privada tenía las mejores capacidades de gestión;
- b) Si el Estado conservaba la facultad de imponer disciplina en el sector o de regularlo;
- c) Si la privatización era la mejor manera de obtener capitales;
- d) La forma en que se repartían los riesgos entre la empresa privada y el Estado;
- e) Si el organismo regulador tenía la facultad de elaborar y aplicar incentivos adecuados para alcanzar los objetivos de política pública;
- f) Si la reforma era sostenible desde el punto de vista financiero y social;
- g) Si el organismo regulador tenía la capacidad de manejar los aspectos políticos del sector después de la privatización;
- h) Si el propósito de maximizar la tesorería estaba reñido con el interés público en el sector;
- i) Si la privatización realmente introduciría la competencia en el sector;
- j) Las aptitudes que exigía el sector —la iniciativa empresarial y la capacidad de asumir riesgos solo eran características comunes entre las empresas privadas.

8. Al pasar los Estados de ser proveedores de servicios a ser reguladores, la creación de marcos institucionales y reguladores favorables se había vuelto importante para fomentar la competencia y alcanzar los múltiples objetivos de la política pública. Era particularmente importante que hubiera coherencia reglamentaria entre los organismos reguladores sectoriales y las autoridades de la competencia. En Alemania el organismo regulador independiente que regía múltiples sectores (Bundesnetzagentur) desempeñaba una función central en la regulación *ex ante*, que abarcaba la fijación de precios, el acceso a un segmento de la red, concretamente el de transmisión y distribución, lo cual garantizaba una competencia efectiva. Ese organismo era responsable del acceso a la red. La regulación de

la competencia *ex post* incumbía a una entidad de fomento de la competencia, cuya independencia y neutralidad descansaban en un mandato legal, una asignación presupuestaria independiente, una obligación de transparencia, un proceso de regulación cuasi judicial y una autonomía de ejecución. Esa entidad también era responsable del plano de la red.

9. En el Perú se aplicaba un modelo único de regulación del sector de los servicios de infraestructura, especialmente en lo relativo a la protección y la promoción de la competencia, incluidos los aspectos relativos a la propiedad intelectual, y al interés de los consumidores. El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) se encargaba de la regulación *ex post* de la competencia y gozaba de total autonomía jurídica y presupuestaria. Su relación con los organismos reguladores sectoriales se regía por un principio de complementariedad, de modo que en caso de conflicto, prevalecían los organismos reguladores (salvo en el sector de las telecomunicaciones, en que el organismo regulador sectorial también cumplía funciones de autoridad de la competencia).

10. En Australia se esperaba que las iniciativas de reforma de la regulación relativa a los vehículos pesados, la seguridad ferroviaria y el transporte marítimo se tradujeran en ahorros. Si bien había heredado un complejo sistema en el que se traslapaban las instancias de regulación, en los últimos años Australia había ido disminuyendo el número de reguladores. Así pues, se había reducido el número total de reguladores regionales y locales (500), quedando solo 4 organismos reguladores más grandes. Un factor determinante del éxito del proceso consistía en que las empresas participaran en todas las etapas de elaboración de la reglamentación y adopción de las decisiones. También era importante que la reglamentación dejara de ser prescriptiva y se basara en resultados.

11. Las alianzas público-privadas habían adquirido importancia, impulsadas por el deseo de los gobiernos de incorporar soluciones técnicas y de gestión innovadoras a los métodos tradicionales de contratación pública, sin modificar la estructura de propiedad de las empresas, y de captar capitales privados para financiar proyectos de infraestructura. Lograr una gestión eficaz de las alianzas público-privadas constituía uno de los principales retos. Según las conclusiones del estudio presentado en la reunión, la solidez de las instituciones jurídicas, la eficacia de los procesos de regulación, el grado de preparación de los proyectos de infraestructura y las normas de contratación sólidas eran factores determinantes para captar inversiones provechosas en infraestructuras. Entre 1985 y 2004 cerca del 30% de los contratos adjudicados en América Latina, especialmente en los sectores del agua y los transportes, habían tenido que ser objeto de renegociación, incluso cuando se habían adjudicado tras una licitación pública. Era importante que la preparación de los proyectos, las negociaciones y las evaluaciones se inscribieran en marcos reguladores e institucionales sólidos, pues de ese modo se reducía la necesidad de renegociar los contratos. La reglamentación resultaba particularmente eficaz cuando estaba incorporada en los contratos. Los contratos basados en resultados, como los que utilizaban indicadores de rendimiento, podían resultar más adecuados desde el punto de vista de la gestión y la ejecución.

12. En Italia, para dar un impulso adicional a las alianzas público-privadas en los sectores de servicios de infraestructura, se había instaurado un régimen fiscal especial para facilitar la emisión y colocación de bonos y otras obligaciones por las empresas que participaban en proyectos en esos sectores. Con arreglo a este régimen se preveía una desgravación sobre los intereses percibidos y además los intereses pagados por el contratista sobre los bonos del proyecto se asimilaban a los intereses pagados sobre un crédito bancario. Con la nueva reglamentación también se pretendía lograr la financiación de las infraestructuras mediante desgravaciones fiscales. Esa devolución se extendería a todos los proyectos de infraestructura emprendidos mediante alianzas público-privadas,

incluidas las redes ferroviarias y la infraestructura aeroportuaria que no estaban cubiertas en el régimen existente. En el caso de proyectos de infraestructura que no contaran con ese apoyo fiscal, se reembolsaría la tercera parte de los impuestos a la renta generados por esas obras al concesionario y a la empresa ejecutora del proyecto.

13. La integración regional era una forma de alentar la inversión para hacer frente a la mayor demanda de energía y alcanzar los objetivos en materia de seguridad energética. En Turquía se había estudiado la cooperación regional con vistas a optimizar el suministro de energía empalmando la red eléctrica con las de los países vecinos.

C. Evaluación comparativa de los servicios de infraestructura

14. La evaluación comparativa de los resultados se había difundido en los sectores de servicios de infraestructura, pues era cada vez más común la regulación mediante incentivos, con el fin de lograr una liberalización y privatización progresivas. Los países habían optado por la evaluación comparativa para mejorar la calidad del servicio, fomentar la rendición de cuentas y aumentar la eficiencia general, en particular en las empresas de propiedad estatal y en las alianzas público-privadas. Según un experto, la evaluación comparativa podía definirse como la mejora de los resultados mediante una comparación sistemática de los indicadores de resultado con normas de referencia. Las ventajas de la evaluación comparativa radicaban en que incentivaba a los operadores a que fueran eficaces e innovadores, mejoraran la calidad de los servicios, permitía una recuperación más justa de los costos y aumentaba la transparencia. Los organismos reguladores utilizaban la evaluación principalmente para fijar precios, medir la calidad del servicio y mejorar el rendimiento de las empresas, mientras que los operadores también aplicaban ese método para mejorar su rendimiento y reducir costos. La evaluación comparativa del rendimiento era para los países un medio para corregir las asimetrías de información, medir y comparar resultados, fijar objetivos, detectar deficiencias e identificar las prácticas óptimas.

15. Al completar la matriz de resultados, era esencial evaluar los factores explicativos que justificaban el nivel de rendimiento alcanzado, como la estructura del mercado y diferentes factores históricos, sociales, ambientales, reglamentarios y locales. Por ejemplo, en un estudio presentado en la reunión se indicaba que los resultados relativos de los servicios ferroviarios, medidos con un índice compuesto que englobaba la intensidad de utilización, la calidad de los servicios y la seguridad, estaban correlacionados con el nivel de subsidios e inversiones públicas en infraestructura y no con la estructura de gobernanza (desagregada o no) o el grado de liberalización del mercado. La evaluación comparativa suponía además que se fijaran valores de referencia con respecto a los cuales se medirían los resultados, valores que debían corresponder a las prácticas óptimas en el mercado. Era fundamental —y suponía un gran reto— garantizar la confiabilidad y la exactitud de los datos, entre otras cosas mediante auditorías.

16. El análisis que implicaba la evaluación comparativa podía resultar complejo. Se había de tener cuidado de comparar "lo comparable" y controlar la sensibilidad de la medición a diversos factores, como la estructura de propiedad de las empresas. Varios expertos manifestaron que al hacer una evaluación comparativa del desempeño de los operadores, en principio no debía hacerse ninguna distinción entre operadores privados y operadores públicos. Aplicarles los mismos baremos podía no ser lo más indicado, pues la estructura de costos, los incentivos y el sistema contable podían variar. En resumen, si bien esos baremos podían, efectivamente, utilizarse en contextos diferentes, el objetivo final debía ser lograr un óptimo desempeño en la prestación de servicios públicos.

17. Un experto destacó la importancia de definir el desempeño, pues cada infraestructura podía entenderse como un sistema social y técnico complejo. Un aspecto

fundamental de la evaluación comparativa era saber cuál era el objeto de la medición, si el desempeño de todo un sistema o el de determinados actores. Si bien el sector de servicios de infraestructura podía desagregarse, todos los segmentos del sector funcionaban como un sistema en el que las diferentes tecnologías, instituciones y actores interactuaban y afectaban los resultados globales. Así pues, el desempeño del sector debía considerarse como el resultado de la gobernanza del sistema o de la interacción de muchos actores. La aplicación de la regulación a ciertos actores en particular podía tener efectos negativos en el desempeño de todo el sistema.

18. Persistían limitaciones considerables, como la insuficiencia de capacidad para recopilar datos, de conocimientos especializados, de experiencia y de conocimiento del mercado o del sector, en particular en los países en desarrollo. En Malí, la Comisión de la Electricidad y del Agua había elaborado un conjunto de criterios funcionales para la evaluación comparativa del desempeño de los proveedores de servicios, inspirándose en la experiencia de otros organismos reguladores, en particular el Foro Africano para la Regulación de los Servicios Públicos, en el establecimiento de normas de servicio y la fijación de criterios mínimos relativos al nivel mínimo de los servicios. En las directrices se indicaban la reglamentación y los requisitos en materia de contabilidad necesarios para la evaluación comparativa de los resultados. Como esos requisitos formaban parte de las condiciones de concesión de licencias, eran obligatorios y tenían fuerza de ley. La información recopilada permitía que el organismo regulador comprobara que se habían alcanzado los objetivos de la regulación y que el operador cumplía sus obligaciones contractuales.

19. En varios Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en que existía un monopolio de Estado era difícil aplicar medidas de evaluación comparativa a nivel nacional. Una buena solución a los problemas que planteaba ese tipo de evaluación consistía en comparar el rendimiento de las empresas de propiedad estatal verticalmente integradas a nivel regional. La falta de datos, que obstaculizaba la evaluación comparativa, se debía en parte a la presencia histórica de empresas de Estado que tenían el monopolio de los servicios y se mostraban renuentes a divulgar información. Una forma eficaz de hacer frente a ese problema era incluir entre las condiciones de concesión de la licencia la exigencia de que los operadores nacionales facilitaran la información necesaria a los organismos reguladores. La asimetría de información era otra dificultad. En muchos casos a esas limitaciones se sumaba la falta de acceso a una infraestructura de tecnología de información. En cuanto a la comparación regional, se planteaba una cuarta dificultad, a saber, las disparidades de desarrollo y condiciones entre los miembros de la CEDEAO, que dificultaban las comparaciones entre países.

20. En vista de esas deficiencias de capacidad, todas las formas de cooperación —tanto Norte-Sur como Sur-Sur— eran necesarias para promover el establecimiento de redes y el intercambio de conocimientos, apoyar el fomento de la capacidad y alentar la difusión de las mejores prácticas.

D. Estimular la innovación y adaptar la regulación a la evolución de los mercados

21. Una de las principales funciones de la regulación era crear en el sector de servicios de infraestructura un entorno propicio a la innovación y adaptar los servicios a las necesidades cambiantes de los mercados y los consumidores. Como la innovación podía alterar considerablemente la manera en que se prestaban los servicios de infraestructura, era preciso que los reguladores se mantuvieran al día de la evolución de las tecnologías y de los

mercados a fin de seguir ofreciendo un marco regulador adecuado. Esta relación bidireccional entre la innovación y la regulación merecía una atención especial.

22. Uno de los oradores dijo que la innovación no se producía naturalmente en los sectores de servicios públicos regulados, entre otras cosas porque solían ocuparse sobre todo de minimizar los riesgos y no tanto de aumentar sus ganancias, a diferencia de las entidades privadas. Además, las empresas reguladas solían proteger sus corrientes de ingresos. No cabía, pues, esperar de ellas que defendieran objetivos de política pública como la eficiencia energética, puesto que una reducción del consumo de energía no podía sino reducir sus ingresos. Los organismos reguladores habían utilizado el dinero pagado por los usuarios para fomentar la innovación, pero esta solía ser específica y limitada y por lo general correspondía a los intereses de sus representados. Si los incentivos a las empresas de servicios públicos eran insuficientes o difíciles de poner en práctica, una alternativa podía consistir en abrir el mercado a la competencia y permitir la entrada en el mercado de empresarios con mayor propensión al riesgo.

23. El ejemplo examinado se refería al relativo desinterés de algunos operadores de sectores regulados en utilizar medidores inteligentes. Eso podía deberse a que no les convenía invertir en medidores inteligentes, a no ser que se acordara aplicarles una tasa de depreciación acelerada, puesto que su vida útil tecnológica se consideraba más corta que su vida física. No obstante, los organismos reguladores podían cuestionar la conveniencia de socializar los riesgos que traía aparejados la innovación si sus beneficios se privatizaban. En los casos en que la regulación tendía a inhibir la innovación al crear entidades con aversión al riesgo, podían adoptarse varias medidas, como la creación de incentivos a la innovación, de modo que tanto los proveedores como los consumidores pudieran beneficiarse de los ahorros conseguidos, y la fijación de objetivos de productividad aplicando el método de ingresos tope para fijar los precios. Podían utilizarse varios criterios para determinar cuáles eran los mejores incentivos de regulación, por oposición a los subsidios. Por ejemplo, los incentivos de la regulación debían ser neutrales desde el punto de vista de la competencia y aplicarse a corto plazo, con sujeción a una fecha límite tras la cual se suspenderían si no se producían las innovaciones esperadas.

24. Los expertos dijeron que la dificultad de adaptar los reglamentos a la innovación y los mercados había quedado demostrada en la esfera de los servicios financieros. Las innovaciones financieras eran fruto de la evolución de las teorías financieras, la innovación tecnológica y las herramientas estadísticas, que habían dado pie a transformaciones de las técnicas de gestión de riesgos y fijación de precios, lo cual a su vez había originado toda una gama de productos financieros nuevos. El sector financiero elaboraba nuevos productos derivados innovadores, entre ellos la titulación y los productos estructurados, que permitían a los bancos omitir pasivos de su balance, aumentar su grado de apalancamiento y asumir más riesgos. Esos nuevos productos escapaban en gran medida a la regulación, debido a deficiencias de la gobernanza de la regulación y a la extremada complejidad de esos instrumentos financieros, que dificultaba sobremanera la adecuada valoración de esos productos y la evaluación de los riesgos. Además, se planteaba la cuestión del riesgo moral en que incurrían los bancos considerados "demasiado grandes o demasiado interrelacionados para quebrar", que incentivaba a las instituciones financieras a seguir creciendo y por lo tanto a asumir mayores riesgos.

25. La innovación financiera, los productos nuevos y los conocimientos en ingeniería financiera habían evolucionado a un ritmo mucho más rápido que la reglamentación existente, la capacidad de regulación y las instituciones reguladoras. De ese modo se habían externalizado los riesgos, los cuales se habían acumulado en el sistema financiero, con los consiguientes riesgos sistémicos. Las reformas de la regulación financiera emprendidas a nivel nacional e internacional estaban destinadas a lograr una gestión de riesgos adecuada y a mantener las innovaciones financieras bajo control. Lo que estaba en juego era el diseño

de un marco regulador que permitiera equilibrar la innovación financiera con una regulación eficaz e internalizar los riesgos y los costos que conllevaba la innovación. Para ello era preciso reforzar la reglamentación microprudencial y macroprudencial, así como los marcos institucionales, ampliando y armonizando el ámbito de la regulación, extendiéndolo en particular al sistema financiero paralelo.

E. Asegurar el acceso universal

26. El acceso universal a los servicios de infraestructura seguía siendo un importante objetivo de política pública para los organismos reguladores y estaba directamente relacionado con los ODM, en particular el de la reducción de la pobreza. El acceso universal tenía que ver con la disponibilidad, el acceso y la adaptabilidad de los servicios. Eran precisas medidas de regulación para extender las redes a las personas no conectadas y para lograr que los servicios fueran más asequibles para quienes ya estaban conectados. Esas medidas podían consistir en subvencionar la utilización de servicios de infraestructura esenciales por determinados consumidores, como los hogares pobres y los de las zonas rurales, otorgar subsidios a la producción y distribución de esos servicios e imponer obligaciones jurídicas de servicio universal a los proveedores de servicios.

27. El caso de Bangladesh ilustraba las medidas adoptadas para universalizar el acceso a los servicios de infraestructura. A iniciativa del Gobierno se habían adoptado políticas de universalización del acceso, como el desarrollo de la infraestructura, subsidios para los pobres y diversos incentivos reglamentarios para el sector privado. En los servicios financieros, el organismo regulador (el Banco Central) había mantenido las disposiciones de servicio universal que exigían a los bancos nacionales que abrieran determinado número de agencias en las zonas rurales. Eso había permitido además a cualquier cliente abrir una cuenta bancaria a bajo costo, por lo cual había aumentado el número de cuentas bancarias a disposición de los pobres. En el sector de los servicios de transporte, el Gobierno era responsable del desarrollo de las redes de transporte, en particular en las zonas rurales. En la esfera de las telecomunicaciones, el sector privado desempeñaba un papel de primer orden en la universalización del acceso, mientras que el organismo regulador había establecido un fondo para la financiación de las políticas de acceso universal. En lo que respectaba al suministro de agua, que incumbía al Gobierno, el 98% de la población tenía acceso a fuentes de agua mejoradas, lo cual se había logrado con la construcción y la utilización de bombas manuales.

28. En cuanto a la electricidad, el acceso universal seguía siendo un objetivo esencial, pues solo el 53% de la población de Bangladesh tenía acceso a ese servicio. Se había empezado a abrir el segmento de la generación a la participación privada, pero los segmentos de la transmisión y la distribución seguían a cargo de empresas de propiedad estatal. Como se había encarecido la generación de electricidad con petróleo importado, los poderes públicos se veían frente al problema de tener que aumentar los subsidios. El Gobierno había fomentado el establecimiento de plantas generadoras de electricidad comerciales imponiendo a los proveedores la obligación de vender al Estado, a un precio fijo, el 30% de la electricidad que generaban, de modo que esta pudiera suministrarse a los pobres a un precio asequible.

29. En América Latina la utilización de subsidios había puesto a los organismos reguladores frente a la disyuntiva de privilegiar la eficiencia o dar prioridad a la inclusión social en los sectores de energía y suministro de agua. Los trabajos de investigación habían mostrado que en esos países se otorgaban subsidios generales al consumo de energía (electricidad y gas) y que, al mismo tiempo, se observaban asimetrías en el nivel de consumo y el acceso a la energía. Esos subsidios indiscriminados podían causar

distorsiones en el mercado. Una solución al problema podía consistir en utilizar subsidios específicos para promover la eficiencia energética y la inclusión social.

30. La desigualdad en el acceso al agua potable seguía siendo un reto, pues el 70% de los que no tenían acceso a ella eran indígenas y/o pobres. Las políticas tarifarias en materia de agua potable debían incluir componentes de sostenibilidad, eficiencia e igualdad. Para lograr la inclusión social era indispensable invertir en una infraestructura de transporte masivo.

31. La creación de subsidios específicos en el sector energético podía contribuir a promover el acceso universal. Varios expertos dijeron que era frecuente que esos subsidios terminaran beneficiando a empresas bien establecidas. Por ejemplo, en Kenya se habían rebajado los impuestos sobre el queroseno, en el supuesto de que los principales consumidores de queroseno eran los pobres, que lo utilizaban como combustible. En realidad, el subsidio terminó beneficiando sobre todo a grandes empresas. En otro ejemplo, si bien en Kenya solo se cobraba una tarifa reducida a las entidades cuyo consumo de energía era de subsistencia, incluso los grandes agricultores resultaban beneficiados. Por consiguiente era importante establecer los subsidios de modo que beneficiaran a sus verdaderos destinatarios.

32. En lo referente a los servicios financieros, se habían observado disposiciones jurídicas sobre la inclusión financiera, como las siguientes:

- a) El requisito de que el número de agencias que un banco tenía autorización de abrir estuviera supeditado al número de agencias abiertas por el banco en zonas rurales;
- b) La obligación de prestar a las pymes;
- c) La obligación de que los bancos destinaran determinado porcentaje de sus créditos (cupos de préstamos) a hogares pobres para la adquisición de una vivienda a precios asequibles;
- d) Una política de crédito sujeta a prioridades sectoriales, como los compromisos de préstamos agrícolas;
- e) La aplicación de tipos de interés diferenciados, de modo que las personas situadas por debajo del umbral de la pobreza pudieran obtener préstamos a bajo interés, con facilidades de reembolso y sin margen de beneficio;
- f) La prohibición de denegar servicios financieros básicos a clientes pobres;
- g) La prohibición de la práctica consistente en no prestar servicios en las zonas con gran proporción de habitantes pobres;
- h) Una ley que obligaba a invertir las ganancias obtenidas en la comunidad.

33. Ciertos modos de financiamiento habían contribuido a la universalización del acceso. En Indonesia, por ejemplo, las instituciones islámicas de microfinanzas facilitaban el acceso a servicios bancarios de las microempresas, las pequeñas empresas y las comunidades más pobres. Las microfinanzas islámicas se basaban en bancos islámicos y cooperativas. Los primeros prestaban servicios financieros básicos, como servicios bancarios, mercado de capitales y seguros, mientras que las cooperativas, conocidas como *Baitul Mal wa Tamwil*, prestaban servicios de microfinanzas a los pobres. Entre las deficiencias del sistema de microfinanzas islámico figuraban la falta de recursos humanos adecuados, la insuficiencia de la regulación prudencial, en particular la escasa supervisión eficaz, y la falta de sostenibilidad financiera. Para superar esos retos, se habían iniciado esfuerzos para fomentar la capacidad, mejorar el mecanismo de cooperación entre las instituciones financieras, mejorar la autorregulación y la supervisión a nivel regional y

promover la armonización de las políticas y de la reglamentación entre los bancos y las cooperativas.

34. La experiencia de Kenya mostraba que el dinero móvil podía constituir un buen medio para ampliar el acceso a los servicios financieros. El porcentaje de la población keniana que tenía acceso a cuentas bancarias comerciales había pasado del 20% en 2007 a cerca del 50% en cinco años, en gran parte gracias al auge de la banca móvil.

F. Perspectivas

35. La reunión multianual de expertos fue una valiosa oportunidad de intercambio de experiencias, mejores prácticas y enseñanzas con respecto al sector de servicios de infraestructura. Los debates contribuyeron a una mejor comprensión de los principales elementos de la construcción y puesta en funcionamiento de los marcos nacionales reguladores e institucionales más adecuados para el sector de servicios de infraestructura. Muchos participantes expresaron su agradecimiento por la labor de la UNCTAD sobre los marcos reguladores e institucionales y la nota de la secretaría. Pidieron a la UNCTAD que siguiera facilitando el intercambio de experiencias y enseñanzas y la invitaron a que siguiera profundizando su labor, según fuera necesario, en las nuevas esferas relacionadas con el sector de servicios de infraestructura señaladas durante los debates.

II. Cuestiones de organización

A. Elección de la Mesa

(Tema 1 del programa)

36. En la sesión plenaria de apertura, la Reunión multianual de expertos eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Peter Mulrean (Estados Unidos de América)

Vicepresidente-Relator: Sr. Carlos Fidel Martín Rodríguez (Cuba)

37. Estando ausente el Sr. Mulrean, el Sr. Martín Rodríguez, Vicepresidente-Relator, asumió la Presidencia durante la segunda sesión oficiosa y presidió la reunión hasta su clausura, el 26 de febrero.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

(Tema 2 del programa)

38. También en su sesión plenaria de apertura, celebrada el 25 de febrero de 2013, la Reunión multianual de expertos aprobó el programa provisional del período de sesiones (TD/B/C.I/MEM.4/1). El programa fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Comercio, servicios y desarrollo: los retos regulatorios e institucionales.
4. Aprobación del informe de la reunión.

C. Resultado del período de sesiones

39. Asimismo en su sesión plenaria de apertura, la Reunión multianual de expertos acordó que el Presidente prepararía un resumen de los debates.

D. Aprobación del informe de la reunión

(Tema 4 del programa)

40. En la sesión plenaria de clausura, celebrada el 26 de febrero de 2013, la Reunión multianual de expertos autorizó al Vicepresidente-Relator a que finalizara el informe después de concluida la reunión.

Anexo

Participantes*

1. Asistieron a la Reunión multianual de expertos representantes de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Angola	Italia
Arabia Saudita	Jamaica
Argelia	Jordania
Bangladesh	Kazajstán
Barbados	Kenya
Belarús	Kuwait
Benin	Madagascar
Burundi	Malí
Canadá	Mauricio
Cuba	México
China	Myanmar
Ecuador	Nicaragua
Egipto	Nigeria
Emiratos Árabes Unidos	Perú
España	República Centroafricana
Estados Unidos de América	República Democrática Popular Lao
Estonia	República Dominicana
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Sudáfrica
Francia	Suiza
Grecia	Tailandia
Haití	Turquía
Indonesia	Venezuela (República Bolivariana de)
Irán (República Islámica del)	Viet Nam
Iraq	Zimbabwe
Irlanda	

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Comisión de la Unión Africana
 Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)
 Unión Europea

3. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general
 Village Suisse ONG

* En la presente lista figuran únicamente los países y las organizaciones participantes. La lista completa de participantes figura en el documento TD/B/C.I/MEM.4/INF.1.